



Resolución de Dirección General

Lima, 13 de febrero de 2015

VISTOS:

El Expediente CUT N° 28848-2013, que contiene la solicitud presentada mediante Carta GG-002/15 de fecha 12 de enero de 2015, por la empresa ENVIRONMENTAL HYGIENE & SAFETY S.R.L. con domicilio legal en Jr. Rodolfo Rutte N° 430 - Urb. Oyague, distrito de Magdalena del Mar, provincia y departamento de Lima, sobre Incorporación de Profesional en el Registros de Consultoras para Elaborar y Evaluar Instrumentos de Gestión Ambiental; y, el Informe N° 193-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA/RBA-28848-2013 que forma parte integrante de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección General N° 0093-2013-AG-DVM-DGAAA de fecha 31 de julio de 2013, se aprobó la Inscripción de la empresa ENVIRONMENTAL HYGIENE & SAFETY S.R.L. en el Registro de Consultoras Ambientales para Elaborar Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario, aprobado por Resolución Ministerial N° 0322-2011-AG;

Que, mediante Carta GG-002/15 recepcionada con fecha 12 de enero de 2015, la empresa ENVIRONMENTAL HYGIENE & SAFETY S.R.L. solicitó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, la Incorporación de un Profesional en el Registro de Consultoras Ambientales del Sector Agrario que conduce el Ministerio de Agricultura a través de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios;

Que, la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, mediante Informe N° 193-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA/RBA-28848-2013 concluye que el profesional propuesto por la empresa ENVIRONMENTAL HYGIENE & SAFETY S.R.L. ha cumplido con presentar los documentos exigidos en el literal j) del artículo 15° del Reglamento para Registro de Consultoras Ambientales para Elaborar Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario en el Marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0322-2011-AG, por lo que recomienda **APROBAR** la Incorporación;

Que, además se debe tener en consideración que la Incorporación del Profesional en Ciencias Geográficas dentro del Staff de Profesionales del Equipo Técnico de la empresa ENVIRONMENTAL HYGIENE & SAFETY S.R.L. no afectará el plazo de vigencia de la empresa en mencion la misma que fue inscrita como Persona Jurídica Colectiva en el Registro de Consultoras Ambientales del Sector Agrario, mediante Resolución de Dirección General N° 0093-2013-AG-DVM-DGAAA de fecha 31 de julio de 2013, cuyo vencimiento será el 31 de julio de 2015;



Que, estando a lo informado por la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios mediante Informe N° 193-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA/RBA-28848-2013;

Con el visado de la Directora de la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27446 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM; por el Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2002-AG, modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 662-2003-AG; N°629-2007-AG; N° 0212-2011-AG; N° 0279-2013-MINAGRI; N° 203-2014-MINAGRI y N°0566-2014-MINAGRI; por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI; por el Reglamento para el Registro de Consultoras Ambientales para Elaborar Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario en el Marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0322-2011-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo 3° de la Resolución de Dirección General N° 0093-2013-AG-DVM-DGAAA, en el extremo de incluir al Profesional en Ciencias Geográficas **Ing. Geógrafo Sebastián Loayza Cárdenas** en el Equipo Técnico de la empresa ENVIRONMENTAL HYGIENE & SAFETY S.R.L. inscrito en el Registro de Consultoras Ambientales para Elaborar Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario en el Marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, a través de la mencionada Resolución de Dirección General, debiendo estar conformado por los siguientes profesionales:



| Profesión | Nombres y Apellidos | N° de Colegiatura |
|------------------------|----------------------------------|---------------------|
| Ing. Zootecnista | Adelaida Prado Naccha | CIP N° 38368 |
| Ing. Agrícola | Rolando Rubio Flores | CIP N° 93776 |
| Ing. Agrícola | Miguel Antonio Ventura Napa | CIP N° 16345 |
| Ing. Agrónomo | Carlos Teodoro Calderón Urtecho | CIP N° 3760 |
| Ing. Forestal | Cesar Augusto Barriga Ruiz | CIP N° 50725 |
| Biólogo | Pedro José Carrillo Arteaga | CBP N° 3376 |
| Ing. Geógrafo | Johnny Jeffry Coronel Ramírez | CIP N° 74257 |
| Ing. Geógrafo | Wilfried Graefling Alva | CIP N°73902 |
| Ing. Geógrafo | Miguel Ángel Fernández Arata | CIP N° 094997 |
| Ing. Geógrafo | Sebastián Loayza Cárdenas | CIP N° 54192 |
| Socióloga | María del Pilar Soria Sánchez | CSP N° 1581 |
| Ing. Ind. Alimentarias | José Alberto Izarra Foronda | CIP N° 65480 |
| Ing. Ambiental | Giovanna Durand Caballero | CIP N° 93470 |



Resolución de Dirección General

Lima, 13 de febrero de 2015

Artículo 2°.- Disponer que la presente resolución forme parte integrante de la Resolución de Dirección General N° 0093-2013-AG-DVM-DGAAA de fecha 31 de julio de 2013, la misma que queda subsistente en todos los demás términos que la contiene.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a la empresa ENVIRONMENTAL HYGIENE & SAFETY S.R.L., conforme a Ley.



Regístrese y comuníquese.



Katherine Riquero Antúnez

Directora General

Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios